

DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

PRESIDENTE RUSSO: Siendo las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos del día martes veintisiete de Abril del corriente año y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito a la Concejal Pierini y a la Concejal Pirani a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales – **Aplausos** –

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, el siguiente Orden del Día.-----

PUNTO Nº 1) DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS: -----

Punto Nº 1. 1) Expediente Nº 35/2021. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza autorizando la 2^{da} reprogramación de los pagos al “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal”.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 y 3 del Expediente Nº 35/2021.-----

“Lobos, 14 de abril de 2021.-

VISTO el expediente municipal 4067/ 15235elevado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se solicita la autorización para reprogramar las deudas contraídas con el Estado Provincial en el marco del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal”, establecido en el Decreto Provincial Nº 264/20, ratificado por la Ley Nº 15.174, el artículo 48 de la Ley Nº 15.225 -Presupuesto Provincial para el Ejercicio Fiscal 2021- y la Resolución Nº 4/21 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Nacional ha declarado a través del Decreto Nº 260/20 y sus normas modificatorias y complementarias, la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley Nº 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de UN (1) año;

Que, por su parte, la provincia de Buenos Aires a través del Decreto Nº 132/20, ratificado por la Ley Nº 15.174, declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su dictado, prorrogada por igual plazo mediante el Decreto Nº 771/20, adoptándose además, diversas medidas necesarias a fin de atenuar las consecuencias del nuevo coronavirus (COVID-19) y de evitar el contagio y la propagación de la enfermedad en la población;

Que en este contexto, la provincia de Buenos Aires por intermedio del Decreto Nº 264/20 ha creado el “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal” con el objetivo de otorgar recursos a los municipios, a los fines de que estos puedan sobrellevar la situación de emergencia mencionada y menguar el impacto financiero que ésta les provoca;

Que el Fondo aludido se constituye para contribuir, desde el Gobierno Provincial, con el pago de sueldos de los empleados municipales, el cual ha sido una herramienta que ha posibilitado a nuestros funcionarios continuar con su gestión sin sobresaltos, como así también, atender los gastos demandados para la contención de la pandemia por COVID-19;

Que la Ley Nº 15225 -en su artículo 48- faculta al Poder Ejecutivo Provincial a modificar los cronogramas de devolución de los recursos del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal”, previa solicitud del Intendente Municipal;

Que, como es de conocimiento público, la situación de pandemia aún no ha cesado y, si bien hemos logrado materializar medidas efectivas y eficientes en el marco de la crisis sanitaria existente, frente a la continuidad de las circunstancias que dieron origen al

dictado del Decreto N° 264/20, nos encontramos en la necesidad de hacer uso de la facultad que nos otorga el artículo 1° de la Resolución N° 4/21 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia a fin de acogernos a las nuevas condiciones financieras para el reembolso de las asistencias recibidas, reprogramando de este modo el stock de la deuda municipal al día 31 de diciembre del año 2020;

Que las necesidades financieras del municipio para este ejercicio hacen que la citada reprogramación sea de utilidad para aliviar las cuentas municipales difiriendo los vencimientos de las cuotas de amortización para los ejercicios futuros;

Que conforme lo establece el segundo párrafo del artículo 48 de la Ley N° 15225, dicha reprogramación se encuentra exenta de las autorizaciones y actuaciones administrativas vigentes, cuestión que permite agilizar el proceso, evitando así toda demora que obstruya el normal desenvolvimiento del trámite;

Que en ese contexto, con anterioridad al 20 de enero de 2021, el Departamento Ejecutivo ha suscripto y enviado nota al Ministerio de Hacienda y Finanzas, accogiéndose a la reprogramación dispuesta por la normativa mencionada;

Que según lo prescripto por el artículo 193 de la Constitución Provincial se determina el rol que debe cumplir este Honorable Concejo Deliberante en asamblea de mayores contribuyentes;

Por ello,

El Intendente Municipal eleva el siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. Autorizar la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal” creado por el Decreto N° 264/20 (ratificado por la Ley N° 15.174), complementado por el artículo 48 de la Ley N° 15.225 y la Resolución N° 4/21 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO MIL (\$7.100.000.-).

ARTÍCULO 2º. La reprogramación autorizada en el artículo precedente tendrá las siguientes condiciones financieras:

- a) **TOTAL DE LA DEUDA MUNICIPAL ALCANZADA:** pesos SIETE MILLONES CIENTO MIL (\$7.100.000.-).
- b) **PLAZO DE GRACIA:** hasta el 1 de diciembre de 2021.
- c) **PLAZO DE DEVOLUCIÓN, VALOR Y PERIODICIDAD DE LAS CUOTAS:** de DIECIOCHO (18) meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 44/100 cvos (\$394.444,44.-) desde el fin del plazo de gracia.
- d) **MEDIO DE PAGO Y GARANTIA:** los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace.

ARTÍCULO 3º. Aféctense, en favor de la provincia de Buenos Aires, los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo reemplace, como medio de pago y garantía de la deuda reprogramada.

ARTÍCULO 4º. El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender la cancelación total de la Reprogramación de Deudas Municipales generadas en el marco de las normas detalladas en el artículo 1° de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 5º. Gírese la presente y dése la intervención que corresponda a los organismos y/o las reparticiones provinciales y/o nacionales conforme lo establecido en la legislación vigente.

ARTÍCULO 6º. De forma.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- Ctdor. ROBERTO DI TOMASO – Secretario de Hacienda y Producción.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Solicitamos que el expediente pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado el pase a Comisión, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente Nº 35/2021 pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

Punto Nº 1. 2) Expediente Nº 40/2021. - Iniciado por: Bloque del Frente de Todos – Proyecto de Ordenanza disponiendo redistribución del ingreso derivado de la venta de residuos.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 1 y 2 del Expediente Nº 40/2021.-----

“Visto

La necesidad de una redistribución justa del ingreso derivado de la venta de residuos de nuestra localidad

Considerando

Que la Municipalidad de Lobos percibe un monto dinerario derivado del tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Que es necesario generar mecanismos para optimizar la distribución de estos fondos entre los agentes municipales.

Que en el convencimiento que esto genera un estímulo a la responsabilidad, dedicación y eficiencia en el desempeño de la función.

Que las tareas realizadas por el personal que trabaja en la Planta de Tratamiento de Residuos Urbanos tiene características que lo convierten en esencial para el funcionamiento de una comunidad.

Que la rentabilidad producida por las acciones realizadas por la Municipalidad de Lobos debe asistir a mejorar las condiciones de vida de sus empleados y vecinos de nuestra Localidad.

Por todo ello, los abajo firmantes, concejales del Frente de Todos, aconsejan la aprobación del siguiente:

Proyecto de ordenanza

Artículo 1º: Dispónese el otorgamiento a los agentes municipales de planta permanente y temporaria que cumplen tareas en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, del ochenta por ciento (80 %) del monto proveniente de los fondos ingresados por la venta de residuos reciclados, según la distribución que en los artículos siguientes se establece.

Artículo 2º: El mismo se liquidará en oportunidad que lo solicite el grupo de agentes municipales que desarrollan tareas en el lugar a titular del D.E. y éste lo considere atinado, y se establece como condición indispensable para la percepción del total del monto producido la asistencia perfecta en el período de acopio entre una venta y otra. Para el supuesto de inasistencia, se disminuirá el monto según lo siguiente: a) por falta sin justificar de un día, un cincuenta por ciento (50 %); b) por falta sin justificar de dos días, quedará excluido del beneficio.

Artículo 3º: Exceptúese de lo establecido en el artículo precedente la inasistencia motivada por: a) licencia anual ordinaria; b) licencia por enfermedad debidamente comprobada hasta el plazo de 15 días, superando dicho período será de aplicación lo dispuesto en el inciso b) del artículo 2º de la presente ordenanza.

Artículo 4º: Dicho otorgamiento no es de aplicación al personal jerárquico del D.E..

Artículo 5º: Déjese expresamente establecido que dicho beneficio dependerá de las ventas que se realicen por los períodos que se realicen toda vez que las mismas no registran regularidad ni periodicidad mensual.

Artículo 6º: Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 7º: De forma.”

FIRMADO: ROBLES, LUNA, SPERR, PIRANI, MOYA, CARRIQUIRY y PIERINI.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Es para pedir el pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 40/2021 pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

PUNTO N° 2) DE LOS PROYECTOS DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES: -----

Punto N° 2. 1) Expediente N° 37/2021. – Iniciado por: Bloque Cambiemos – Proyecto de Comunicación sobre la iluminación del puente distribuidor.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 y 2 del Expediente N° 37/2021.-----

“Lobos, 19 de abril de 2021

VISTO: Que las luminarias del puente distribuidor ubicado en la intersección de la Ruta Nacional 205 y Ruta Provincial 41 se encuentran apagadas, desde hace ya mucho tiempo; y

CONSIDERANDO:

Que esta iluminación del puente distribuidor es de suma importancia para la señalización de los distribuidores de rutas.

Que es fundamental sostener iluminado cada arteria de ingreso y egreso a las rutas, para evitar accidentes.

Que se trata de elementos imprescindibles que garantizan la seguridad de todas las personas que circulan por las rutas.

Que el alumbrado público proporciona una serie de beneficios importantes y promueve la seguridad en áreas urbanas y suburbanas para aumentar la calidad de vida, al extender artificialmente las horas en las que no hay luz solar, para que así las personas que circulan por las rutas en cercanía de las ciudades e intersecciones con otras rutas.

Que sería oportuno que la iluminación del puente distribuidor mencionado en el Visto, se realice mediante equipos Led, para reducir el consumo de energía y mejorar la performance de los mismos.

Por todo lo expuesto el interbloque de **CAMBIEMOS** integrado por Concejales de la **UVC / PRO – UCR y Juntos por el Cambio**. Os aconsejan la sanción el siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicítese a la **DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ZONA IV Dirección: San Martín Nº 2820 – Saladillo** reestablecer la iluminación del puente distribuidor de la ruta provincial 41 intersección con la ruta nacional 205, del partido de Lobos que desde hace varios meses se encuentra sin funcionar.

ARTÍCULO 2º: Solicítese a la **DIRECCIÓN DE VIALIDAD NACIONAL, Dirección: Av. Julio A. Roca 738, CABA,** restablezca la iluminación del puente distribuidor de la ruta provincial 41 intersección con la ruta nacional 205, del partido de Lobos que desde hacer varios meses se encuentra sin funcionar.

ARTÍCULO 3º: Solicítese a la empresa concesionaria, **Corredores Viales S.A.** Domicilio: **25 de Mayo 457, 5to piso, C.A.B.A.** pertenecientes a la concesión del tramo VII, de la Ruta Nacional 205, responsables del mantenimiento, conservación y cuidados de la mismas, restablezca la iluminación del puente distribuidor de la ruta provincial 41 intersección con la ruta nacional 205, del partido de Lobos que desde hacer varios meses se encuentra sin funcionar.

ARTÍCULO 4º: Envíese copia con sus considerandos a:

- a. Dirección de vialidad Nacional
- b. Dirección de vialidad Provincial
- c. Concesionaria de peajes, ruta Provincial 205
- d. Departamento ejecutivo.

ARTICULO 5º: De forma.-”

FIRMADO: ZAMPELUNGHE, DINOMO, ZABALO, MORANDI, VALDERRAMA, ARAGONÉS, BRUNO y ABIB.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Vamos a aprobar el proyecto del Expediente Nº 37/2021.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, el Expediente Nº 37/2021.-----
Punto Nº 2. 2) Expediente Nº 41/2021. – Iniciado por: Bloque del Frente de Todos – Proyecto de Resolución repudiando los dichos vertidos por el periodista Marcelo Longobardi.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante de fs. 1 a 4 del Expediente Nº 41/2021.-----

“VISTO:

Los dichos vertidos por el periodista Marcelo Longobardi en diálogo con el periodista Jorge Lanata “...En la Argentina hay mucha pobreza, producto de la democracia...” “La democracia no es para cualquier país, tendríamos que ir pensando en otra forma de gobierno...” “...Algún día vamos a tener que formatear la Argentina de un modo más autoritario...” y más tarde “Van a faltar más cosas en Argentina, como en Venezuela...”

CONSIDERANDO:

- Que, la democracia es un bien conquistado por los pueblos a lo largo de la historia con luchas, sacrificios y gran empeño para que logre prevalecer porque garantiza la convivencia de las sociedades y es la única que puede ofrecerles a los ciudadanos un proyecto de progreso.
- Que, nuestra democracia se ha alcanzado después de un largo periplo de sufrimiento y el siglo XX es una muestra palmaria de eso ya que fue interrumpida en seis oportunidades por golpes de estado que instituyeron patrones de violencia, intolerancia y en el caso de la última dictadura cívico-militar, el secuestro y la desaparición de 30.000 argentinas y argentinos.
- Que, para llegar a esa situación límite, jamás deseada por la mayoría del pueblo, han existido quienes pueden considerarse los “pioneros”, aquellos que están dispuestos a establecer un marco teórico que explicaría los beneficios de reemplazar la democracia por otro sistema, al que consideran “menos complicado”, “más expeditivo” para remediar los males. Entre esos “adelantados”, hemos podido ver desde intelectuales, “juristas” (aunque resulte increíble), políticos y periodistas que van creando el clima adecuado como para naturalizar ese ideario en la ciudadanía.
- Que, para comprender la importancia de lo expresado, es necesario citar algunos antecedentes, ya que estamos asistiendo en los últimos tiempos a una de esas avanzadas cuyos orígenes a continuación se mencionan:
 - El ataque a la figura del presidente constitucional Hipólito Yrigoyen a través de la prensa gráfica que lo calificaba de corrupto e ineficaz como prolegómeno del golpe del 6 de septiembre de 1930. Y desde luego su ulterior persecución. Era, como dijo el escritor Leopoldo Lugones “La hora de la espada”.
 - La concomitancia de sectores civiles y militares aunados en una conspiración permanente desde 1951 y que tenía su correlato en los diarios tradicionales de mayor tirada de la época que no dudaron en alentar el bombardeo a Plaza de Mayo en 1955 y el posterior derrocamiento del presidente electo Juan Domingo Perón.
 - La incidencia grosera de la prensa escrita y de la televisión, por aquel entonces recién llegada a algunos hogares argentinos, en el ensalzamiento de lo que consideraban “proezas” de la tristemente llamada Revolución Libertadora.
 - El acoso constante a los gobiernos de los presidentes Arturo Frondizi y Arturo Illía, este último apodado “la tortuga” como una manera de justificar la interrupción del orden constitucional, instigados (entre otros) por la revista Primera Plana, dirigida por el periodista Mariano Grondona.
 - La complicidad de la mayoría de los medios de comunicación que en marzo de 1976 anunciaban anticipadamente la caída del gobierno de Isabel Perón. Y su explícita colaboración con la más sangrienta dictadura.
- Que, todos estos avances tuvieron nombres y apellidos, algunos de los cuales todavía forman la pléyade de periodistas y comunicadores sociales que se autodenominan “independientes”.
 - Que, la gravedad de la avanzada actual radica en que se lleva a cabo en medio de una situación de realidad pandémica que vive el mundo entero y por supuesto nuestro país. Esto vuelve al intento de desestabilización de las instituciones democráticas y de sus representantes, mucho más lamentable porque se aprovecha de una coyuntura de crisis en la salud de la sociedad para socavar los fundamentos del sistema.

Ante todo lo expuesto se hace necesario visibilizar estos ataques que minan la convivencia y recordar que las instituciones poseen sus propios resortes para defenderse ya que dadas las enseñanzas que deja la historia, en agosto de 1984 el Congreso Nacional aprobó La Ley de Defensa de la Democracia (N° 23077) durante el gobierno del presidente Raúl Alfonsín, quién en un contexto complejo, fue acompañado desde el balcón de la Casa Rosada por el entonces,

máximo dirigente de la oposición Antonio Cafiero, en defensa de la Democracia, entendiendo que la DEMOCRACIA se defiende entre todas y todos quienes ejercemos los deberes y derechos que nos confiere la constitución, especialmente aquellos que detentamos cargos políticos y quienes ejercen la responsabilidad de comunicar a la población por medios gráficos, digitales, televisivos o radiales.

Por ello, los abajo firmantes, integrantes del bloque de concejales del Frente de Todos, propone el siguiente proyecto de

RESOLUCIÓN

Artículo 1: Expresar nuestro absoluto repudio a los dichos del mencionado periodista, aun cuando comprendiendo la peligrosidad de sus expresiones, intentó retractarse, justificando con frases como “No soy el mejor hablando”.

Artículo 2º: Comprender la gravedad de lo que se expresa públicamente, en especial y fundamentalmente cuando proviene de funcionarios públicos, ya sean nacionales, provinciales y/o municipales, como así también el periodismo en, cuya función de informar es primordial, no así la de amedrentar con apreciaciones personales infundadas.

Artículo 3º: Asumir, como representantes de las instituciones locales, la responsabilidad de hacer cumplir la legislación que respalda la democracia, mandato que le ha delegado la ciudadanía, junto a quien podrá escindirse de los golpistas de turno y asegurar para el futuro el NUNCA MÁS.

Artículo 4º: De forma.”

FIRMADO: PIERINI, LUNA, MOYA, ROBLES y SPERR.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra la Concejala Pierini.-

CONCEJAL PIERINI: Buenas noches. Voy a tratar de expresar brevemente lo que nos movilizó para presentar este proyecto. En primer lugar, era con la intención de sumar conciencia y de reafirmar la convicción y el convencimiento democrático, que tenemos todos quienes estamos acá. Por supuesto pertenecemos a un país, los sabemos, representativo, republicano, federal, con una constitución que en uno de sus artículos permite y da derecho a la libertad de expresión y a la libertad de prensa. Y si bien eso existe, me parece que debemos también tener suma responsabilidad en esto; sobre todo quienes ocupamos cargos políticos y fundamentalmente también quienes son comunicadores sociales. Quiero hacer una división respecto a esto. Que los comunicadores sociales son imprescindibles en todo país democrático, que es importante que llegue la información a la ciudadanía, sobre todo en la actualidad y en estos momentos pandemia. Pero me parece que también debemos tener no solo la conciencia y la responsabilidad, sino asumir la consecuencia de las expresiones que vertimos. Porque me parece que uno no puede decir livianamente hablar de la democracia, y tan livianamente decir que país es merecedor y que país no es merecedor de la democracia; y en qué momento es merecedor y en qué momento no lo es. Entonces me parece que en ese sentido, el señor Marcelo Longobardi; quien ustedes podrán decir: bueno, esto es extemporáneo porque intentó justificarse, no así arrepentirse o disculparse. Intentó rectificarse y lo hizo de una manera poco verosímil y bastante vergonzante. Ustedes si ven el proyecto, podrán ver qué manera lo hizo. Me parece que esto no es gratuito. Ustedes pueden decir también que esto es exagerado o que estamos magnificando. Sin embargo les puedo asegurar que no lo es. Si ustedes leen en los considerando del proyecto hay un relato bastante breve, pero del historial de la lucha que tuvimos los argentinos para lograr la democracia. Una democracia que por supuesto es imperfecta, por supuesto, pero la que intentamos día a día lograr que mejore y que se convierta en un verdadero estado de derecho. Entonces no estoy magnificando, no estamos magnificando ni estamos exagerando respecto a esto. Ni tampoco estamos siendo parciales, porque ustedes se pueden acordar que no hace mucho tiempo, en este mismo recinto, hicimos un repudio no escrito, porque no hubo mucho tiempo, sobre un ex presidente que forma la fila del peronismo, que era Eduardo Duhalde. De manera que tampoco es parcial, si quisiéramos apuntar a eso. Y para citar un ejemplo histórico, para que ustedes vean que esto no es exagerado, les voy a mencionar solo el caso del Dr. Arturo Illia, una respetadísima persona; que con todas las salvedades que se pueden hacer del caso, pero una respetadísima persona; que sin embargo una revista del momento, la revista Primera Plana, dirigida en ese momento por

Mariano Grondona, comenzaron de a poco socavando la sociedad civil y tratando de impregnar a la sociedad, haciéndole descreer de este personaje de múltiples maneras; y enalteciendo la figura de un nefasto personaje, teniente general, general en ese momento, que era Onganía, que llevó a cabo una de las dictaduras más atroces que tuvo la Argentina, la antesala de la dictadura del setenta y seis. Basta recordar la noche de los Bastones Largos. Y eso entonces, ustedes podrán decir, bueno, es una exageración; pero no lo es, porque de esta manera, amedrentando a la población sobre la conveniencia o no de la democracia, es como se comienza este debilitamiento de las instituciones y del sistema democrático. Y por último, me parece que en esto deberíamos de estar todas y todos de acuerdo; sobre todo porque estamos en este recinto gracias a la democracia; es que debemos recordar, que cuando recuperamos la democracia, por allá por mil ocho ochenta y cuatro, de la mano del Dr. Alfonsín; eso es mucho más contemporáneo, así que muchos de nosotros lo hemos vivido, algunos más jóvenes otros no tanto; recordarán que tuvo varios intentos de golpe de estado y que el que salió al balcón de la Casa Rosada del brazo del Dr. Alfonsín fue Antonio Cafiero, el personaje más destacado en ese momento del peronismo. Entonces me parece que ni siquiera deberíamos discutirlo. Respeto por supuesto la voluntad de cada uno de ustedes. Pero me parece que debiéramos también profundizar y convencer a la sociedad que en esto estamos unidos; y en este momento estamos discutiendo ideas. En esto estamos discutiendo ideas. Y por otro lado podrán decir, hay temas mucho más urgentes que este. Sin embargo la democracia es un problema estructural. Entonces si tenemos resuelto algunos de los problemas estructurales, vamos a poder resolver los problemas coyunturales de otra manera y con otra responsabilidad. Nada más.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Nuestro bloque no aprueba el proyecto.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: En el mismo sentido, no aprobamos el proyecto.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Sin perjuicio, de por supuesto estar de acuerdo con lo que acaba de decir Cecilia, respecto de la importancia fundamental de la democracia; y estar por supuesto a favor de ella y en contra de cualquier manifestación que intente menoscabarla. Entendemos, como también ella lo advirtió, que en particular el periodista ha retrotraído sus expresiones o ha intentado explicarlas, como se lo quiera llamar o ver de acuerdo a la posición cada uno. ¿Si? Yo leía en particular ayer, donde él...; a partir por supuesto del proyecto, ¿no?; donde el periodista explicaba lo que había querido decir, ¿sí?, más allá de lo que había dicho. Y, bueno, en base a eso y respetando por supuesto la libertad de expresión, entendiendo que ha habido una figura de arrepentimiento y que eventualmente el juzgamiento, ¿sí?, más allá de hacerlo cada uno de los ciudadanos, corresponde a los organismos de contralor de el espectro de la radio y la televisión en este caso. Que las hay, que están las autoridades de control. Las cuales seguramente si han entendido que ha habido una infracción a lo que es la práctica, digamos, de la profesión de este hombre o algún tipo de delito, deben haber abierto algún tipo o estarán instruyendo algún tipo de causa para sancionarlo en su función específica. ¿No? Así que debido a esto, no vamos a aprobar el proyecto.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda desaprobado por mayoría, el Expediente Nº 41/2021.-----

PUNTO Nº 3) DE LAS PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:-----

Punto Nº 3. 1) Expediente Nº 38/2021. – Iniciado por: Juventud Peronista – Proyecto de Ordenanza creando programa de digitalización (digesto) del H.C.D.. (Obrante de fs. 2 a 4 del presente expediente) -----

Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Celebrando la iniciativa de los jóvenes, en algo que resulta esencial y que en algún momento, ojala, todos podamos conseguir lo que es la generación de un digesto. Solicitamos el pase a la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Aprobamos el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 38/2021 pase a la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

Punto N° 3. 2) Expediente N° 39/2021. – Iniciado por: Juventud Peronista – Proyecto de Ordenanza adhiriendo a la Ley Provincial 15.276. (Obrante de fs. 2 a 4 del presente expediente) Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar el pase a la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Aprobamos el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado el pase a Comisión, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 39/2021 pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

PUNTO N° 4) DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES:-----
Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes de Comisión.-----

SECRETARIO SOTO: Expediente N° 98/2020. – Iniciado por: Bloque del Frente de Todos – Proyecto de Comunicación apoyando el aporte extraordinario a las grandes riquezas personales. Tiene dictamen de la Comisión de de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Dinomo y Bruno. Y tiene dictamen de la Comisión “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Valderrama, Abib y Morandi. -

SECRETARÍA: Transcribe a continuación los dictámenes emitidos por las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrantes a fs. 19 y 20 del Expediente N° 98/2020.-----

“Lobos, 22 de Abril de 2021

VISTO el expediente 98/2020 iniciado por Bloque Frente de Todos, caratulado “PROYECTO DE COMUNICACIÓN APOYANDO EL APORTE EXTRAORDINARIO A LAS GRANDES RIQUEZAS PERSONALES” y

CONSIDERANDO que la ley objeto del presente expediente fue aprobada y en la actualidad se encuentra reglamentada por el Poder ejecutivo Nacional

Los miembros de la Comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Remítanse al archivo las actuaciones obrantes bajo Expediente N° 98/2020.

Artículo 2º: De forma.”

“Lobos, 22 de Abril de 2021

VISTO el expediente 98/2020 iniciado por Bloque Frente de Todos, caratulado “PROYECTO DE COMUNICACIÓN APOYANDO EL APOORTE EXTRAORDINARIO A LAS GRANDES RIQUEZAS PERSONALES”

Los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales Cultura Educación y Salud adhieren al despacho emitido por la Comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes.”

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, los dictámenes de Comisión leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente, el proyecto; no el despacho de mayoría.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a aprobar el dictamen leído por Secretaría.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobamos el dictamen leído por Secretaría.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Es para aprobar el dictamen leído por Secretaría.-

PRESIDENTE RUSSO: Quedan aprobado por mayoría, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 98/2019.-----

SECRETARIO SOTO: Expediente N° 103/2020. – Iniciado por: Establecimientos rurales de Salvador María – Solicitan cierre de calle al público. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Zabalo y Bruno. Y tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Bruno, Morandi y Zampelunghe.-

SECRETARÍA: Transcribe a continuación los dictámenes emitidos por las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, obrantes a fs. 3 del Expediente N° 103/2020.-----

“Lobos, 08 de Abril de 2021

VISTO: Expediente N° 103/2020, iniciado por: **ESTABLECIMIENTOS RURALES DE SALVADOR MARIA**, Caratulado “**SOLICITAN CIERRE DE CALLE AL PÚBLICO**”

Y CONSIDERANDO: Que no resulta facultad de este Cuerpo determinar el cierre de una calle pública.

Que la misma pertenece dominio público del estado municipal careciendo los peticionantes de facultades para restringir el uso común de la misma.

Que de proceder a su cierre por cuestiones de seguridad delictiva, impedirían el uso de la calle a todo individuo, obstruyendo así el derecho a los “usos comunes” que son los que pueden realizar todos los hombres por su sola condición de tal.

Por ello, Los abajo firmantes, miembros de vuestra **comisión de LEGISLACION E INTERPRETACION, PETICIONES Y PODERES**, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º: Remítanse al archivo las actuaciones obrantes bajo Expediente N° 103/2020.

ARTÍCULO 2º: De forma.”

“Lobos, 22 de abril de 2021

VISTO: El expediente **4067-103/2020**, iniciado por: **ESTABLECIMIENTOS RURALES DE SALVADOR MARIA**, Caratulado **“SOLICITAN CIERRE DE CALLE AL PÚBLICO”**

Los abajo firmantes miembros de la **COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD** adhieren al despacho realizado por la Comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes.”

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, los dictámenes de Comisión leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejel Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Aprobamos el dictamen leído por Secretaría.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 103/2020.-----

SECRETARIO SOTO: Expediente N° 19/2021. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva Decretos Nros. 444 y 897, incrementando el Presupuesto vigente. Tiene dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Zampelunghe y Zabalo. Y tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Bruno y Dinomo.-

SECRETARÍA: Transcribe a continuación los dictámenes emitidos por las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 6 y 7 del Expediente N° 19/2021.-----

“Lobos, 26 de Abril de 2021

VISTO: El expediente 19/2021 iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, **ELEVA DECRETOS NROS 444 Y 897, INCREMENTANDO EL PRESUPUESTO VIGENTE.**

Los miembros de la comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** os aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1: Convalídase los decretos número 444/20 y 897/20.-

ARTÍCULO 2: De forma.-”

“Lobos, 26 de Abril de 2021

VISTO: El expediente 19/2021 iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, ELEVA DECRETOS NROS 444 Y 897, INCREMENTANDO EL PRESUPUESTO VIGENTE

Los miembros de la comisión de LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES adhieren al despacho emitido por la comisión de Presupuesto y Hacienda.-”

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, los dictámenes de Comisión leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Aprobamos los dictámenes leídos por Secretaría.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Votamos por la negativa.-

PRESIDENTE RUSSO: Quedan aprobado por mayoría, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 19/2021.-----

SECRETARIO SOTO: Expediente N° 24/2021. – Iniciado por: Grupo de madres y padres autoconvocados – Peticiona. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Valderrama, Abib y Morandi. -

SECRETARÍA: Transcribe a continuación el dictamen emitido por la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrante de fs. 28 a 30 del Expediente N° 24/2021.-----

“Lobos, 19 de Abril de 2021

VISTO: El Expediente N° 24/2021. INICIADO POR “Grupo de Madres y Padres autoconvocados”, caratulado: “Peticiona”; y

CONSIDERANDO:

La gran preocupación de las familias por la incertidumbre de la continuidad de la presencialidad en el corriente año lectivo.-

Que las instituciones educativas cuentan con un “PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS FEDERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA”.-

Que, en las instituciones, la comunidad educativa de alumnos, docentes y auxiliares vienen sosteniendo el protocolo necesario para la continuidad pedagógica.-

Que, el estado a través de los Consejos Escolares, suministran todos los insumos necesarios para sostener la higiene y desinfección de forma permanente.-

Que debemos estudiar la posibilidad de pensar un plan estratégico que contemple las particularidades de cada uno de los distritos.-

Que tenemos la obligación de garantizar el derecho universal a la educación.-

Que la escuela, con un protocolo estricto, está capacitada para sostener a los alumnos y más aún en aquellos que lo necesiten de manera urgente.-

Que es la escuela el lugar propicio para educar a todos quienes componen la comunidad educativa, respecto de cómo cuidarse del virus, como aplicar los protocolos y prevenir el contagio.-

Que los alumnos son el grupo que mayor necesidad emocional expresa, por ser quienes cierran un ciclo irrepetible y vincularmente importante.-

Que cada curso se dividiría de forma tal de respetar todos los protocolos vigentes que fueran distribuidos por el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal.-

Que otra necesidad es la reapertura de los comedores escolares que se encuentran distribuidos en establecimientos educativos de distintos barrios de nuestra ciudad.-

Que el servicio de comedor puede brindar además una mejora nutritiva para los alumnos, el vínculo social necesario para un excelente desarrollo cognitivo.-

Que por todo lo expuesto, resulta necesario que los establecimientos escolares sean los últimos en cerrar cuando la situación epidemiológica así lo requiera y los primeros en reabrir.-

Por todo ello, la comisión de Asuntos Sociales, Educación y Salud aconsejan el siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, que en las reuniones de Unidad Educativa de Gestión Distrital (UEGD) se incorpore representantes de alumnos, familias y Concejos Deliberantes locales para ser partícipes de las tomas de decisiones distritales.-

ARTÍCULO 2º: Propóngase al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que el sistema educativo sea tenido en cuenta como actividad esencial y de esta forma no se disponga en forma lineal y generalizada la prohibición de clases presenciales sin el análisis epidemiológico de cada distrito, y se mantengan las clases presenciales respetando los protocolos diseñados.-

ARTÍCULO 3º: Solicítese al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que sean los establecimientos educativos los últimos en cerrar cuando la situación epidemiológica lo amerite y los primeros en reabrir.-

ARTÍCULO 4º: Solicítese al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires disponga en nuestro distrito la reapertura de los comedores escolares manteniendo el protocolo establecido para el sistema educativo y los servicios gastronómicos. Ello a fin de garantizar la alimentación segura, nutritiva y social para cada niño, niña, adolescentes y asegurar en consecuencia un buen aprendizaje y una buena nutrición.-

ARTÍCULO 5º: Solicítese al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires se priorice los tests y análisis a los integrantes del sistema educativo, para evitar el aislamiento innecesario de burbujas, por la demora de los mismos.-

ARTÍCULO 6º: Solicítese al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires se realicen los relevamientos de infraestructura pertinentes para lograr la mayor presencialidad posible, respetando y garantizando los protocolos. Se considere la factibilidad de normalizar la carga horaria por materia en el nivel secundario.-

ARTÍCULO 7º: Solicítese al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que se realicen los relevamientos pertinentes sobre el estado de la conectividad, pisos tecnológicos e insumos tecnológicos de las instituciones educativas, docentes, alumnos, necesarios para dar la continuidad pedagógica a todos los estudiantes garantizando así el derecho a la educación durante la pandemia.-

ARTÍCULO 8º: Enviase copia con sus considerando a:

- Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.
- Directora General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Consejo Escolar de Lobos.
- Jefatura Distrital de Lobos.
- Jefatura de la Región 24.
- Departamento Ejecutivo Municipal.
- Director municipal d educación.
- Unidad educativa de gestión distrital.
- Familias auto convocadas.-

ARTÍCULO 9º: Invítase a los Concejos Deliberantes de la Región Educativa 24, y demás regiones educativas de la Provincia a hacer lo propio.-

ARTÍCULO 10º: De forma.-”

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, el dictamen de Comisión leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejel Zampelunghe.

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Aprobamos el dictamen leído por Secretaría.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Bueno, no hemos encontrado un consenso para llegar a un proyecto por unanimidad. Nuestra intención para llegar con un informe más claro, en esta petición hacia la gobernación, era contar con informes con detalles de la situación local. Por eso, nuestro despacho en minoría y que lo expresamos sin boche en este recinto; era solicitar un informe a la Jefa Distrital, a la Jefatura Regional y también nosocomio local, con una finalidad que es la que expresaba ni bien empezaba a plantear esta cuestión. Este proyecto tal vez elevado como va a salir hoy, por mayoría, dificultaría también la tarea de aquel receptor, que es la gobernación o el Ministerio de Educación o cualquier otro sector que tenga incumbencia en el tema. Y sin perjuicio de ello, es importante destacar que el tratamiento de la pandemia y esto ha sido un trabajo que vienen realizando todos los países en el mundo, no pueden contemplarse en forma aislada los distritos, las ciudades, que eso conlleva un tratamiento integral. Por ejemplo en el caso de los hospitales, se trata de un trabajo del Ministerio de Salud a través de hospitales en red, que ha generado como en el caso de Lobos derivaciones en la última semana; o en otros distritos en los cuales, en el interior de la Provincia de Buenos Aires, ya nueve municipios hoy han colapsado en cuanto a la disponibilidad de camas para atender a pacientes con Covid. Pero, bueno, esa es la disidencia por ahí que hemos tenido y que no hemos podido llegar a una unanimidad, no discutiendo la importancia obviamente que tiene la educación para nuestras niñas, niños y adolescentes; pero que creemos que debería ser un poco más fundado, para que aquel que lo recibe pueda trabajar integralmente en la problemática que plantearon los padres.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por mayoría, el dictamen de Comisión del Expediente N° 24/2021.-----

SECRETARIO SOTO: Expediente N° 26/2021. – Iniciado por: Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución solicitando la aprobación del Proyecto de Ley E 104/2122. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Zabalo y Bruno.-

SECRETARÍA: Transcribe a continuación el dictamen emitido por la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrante a fs. 10 del el Expediente N° 26/2021.-----

“Lobos, 22 de Abril de 2021

VISTO el expediente 26/2021 iniciado por Bloque Cambiemos, caratulado “PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO LA APROBACION DEL PROYECTO DE LEY E104/2122”

Los miembros de la Comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes aconsejan la sanción del proyecto de resolución presentado.-”

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, el dictamen de Comisión leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejel Zampelunghe.

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Aprobamos el dictamen leído por Secretaría.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Votamos por la negativa, señor Presidente, entendiendo que este sistema profundiza las desigualdades existentes también en nuestra sociedad.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por mayoría, el dictamen de Comisión del Expediente N° 26/2021.-----

SECRETARIO SOTO: Expediente N° 31/2021. – Iniciado por: Bloque Cambiemos – Proyecto de Comunicación solicitando a la Dirección de Vialidad la reparación del camino Provincial N° 062-02. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Bruno, Morandi y Zampelunghe.-

SECRETARÍA: Transcribe a continuación el dictamen emitido por la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, obrante a fs. 10 del Expediente N° 31/2021.-----

“Lobos, 20 de abril de 2021

VISTO: El expediente **4067-31/2021**, iniciado por el **BLOQUE DE CAMBIEMOS**, caratulado **“PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD LA REPARACIÓN DEL CAMINO PROVINCIAL N° 062-02”**.

Loa abajo firmantes miembros de la **COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**, teniendo en cuenta todos los considerandos planteados, os aconsejan la aprobación del PROYECTO de comunicación según el texto presentado.”

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, el dictamen de Comisión leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Aprobamos el dictamen leído por Secretaría, solicitándole a Vialidad Nacional que en el próximo presupuesto tenga en cuenta la repavimentación del acceso a la laguna y a Salvador María.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 31/2021.-----
Siendo las veintiuna horas y cuatro minutos, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito al Concejal Robles y al Concejal Sperr a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales.-